Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

No habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de residuos sólidos urbanos, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 212 de fecha 5 de noviembre de 2024, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional, por ello y de conformidad con el artículo 17.4 del Real Decreto-Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del texto del articulado objeto de aprobación. Dicha redacción es la siguiente:

"Modificar artículo 6 de la vigente Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos en los siguientes términos:

**DESCRIPCIÓN TARIFA 2025**

- Basura viviendas 87,34 €
- Basura Tipo 1 (pequeñas superficies) 150,00 €
- Basura Tipo 3 (grandes superficies) 260,00 €"

Mascaraque, 18 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Enrique Óvilo Muñoz.

*Nº.I.-7075*

Código de verificación: **2024.00007075**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**